

Centro de Estudios Biosanitarios (CEB)
Máster en Oncología Molecular

BASES CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA
MÁSTER EN ONCOLOGÍA MOLECULAR 2022-2023

REQUISITOS

1. El candidato debe ser:
 - a. Licenciado o Doctor en Medicina y estar realizando o haber realizado ya la residencia en alguna de estas especialidades: Oncología Clínica, Anatomía Patológica, Hematología o Radioterapia.
 - b. Licenciado o doctor en alguna de estas carreras del área biosanitaria: Biología, Farmacia, Química, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina.
2. El plazo de admisión de candidaturas para poder acceder a la matrícula ordinaria del MOM es **desde el 12 de julio del 2022 hasta el 15 de agosto del 2022**.
3. Para concursar a la obtención de la beca en plazo de matrícula ordinaria, debe completar y enviar antes del lunes 15 de agosto de 2022 el CV normalizado en formato online de cuya veracidad se hace responsable, pudiendo ser requerido que demuestre o amplíe cualquiera de los méritos durante el proceso de selección.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Para este programa, el Centro de Estudios Biosanitarios convoca más de 20 becas parciales [1800€], a deducir de la matrícula en el Máster de Oncología Molecular 2022-2023, tanto en su versión privada (CEB) como en la oficial (URJC).

Las becas de excelencia no son compatibles ni acumulables con ninguna otra beca o descuento disponible para cualquiera de las ediciones del Máster en Oncología Molecular.

Información fiscal para españoles: La beca/ayuda concedida tendrá la consideración de renta sometida a gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ((artículo 17.2,h) de la Ley del IRPF).

PROCESO DE SELECCIÓN

1. El candidato debe completar y enviar el CV normalizado en formato online antes del lunes 15 de agosto de 2022. Se eliminarán aquellas solicitudes cuyos campos obligatorios no se hayan cumplimentado.
2. Las candidaturas recibidas se evaluarán en base a los méritos reflejados en el CV.
3. Los candidatos pueden ser requeridos para una entrevista on-line.
4. Una vez evaluados los CV, la decisión de concesión de las becas será inapelable.
5. La resolución, sea favorable o desfavorable, se comunicará al candidato durante la primera semana de septiembre de 2022.

